MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A REALIZAR POR GUARDAS DE CAZA EN COTOS DE CAZA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, JAÉN Y SEVILLA POR UN VALOR ESTIMADO DE 85.488,20 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

Los montes incluidos en el Pliego de Prescipciones Técnicas se encuentran dentro del Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de mayo 2018, estando a su vez parte gran parte de estos montes incluidos en los correspondientes Planes de Gestión Integral.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☐ Actuaciones propias de la Agencia

☒ Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo:
  - Lote 1: ATE005551, hasta 2024.
  - Lote 2: ATE005882, hasta 2027.
  - Lote 3: ATE005622, hasta 2026.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Contrato a realizar con terceros ante la imposibilidad de realizarlo con medios propios (es necesario la contratación de los servicios de un guarda rural de caza o guarda de coto de caza externo debidamente acreditado).

El contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Córdoba.

Lote 2: Jaén (Sierra Morena).

Lote 3: Sevilla.

Código Seguro de verificación:BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/07/2019
	JOSE IGNACIO MORALES MESA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==	PÁGINA	1/9

BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 103.440,72 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	68.928,20 €
Costes indirectos:	1.723,21 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	14.836,79 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	85.488,20 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	17.952,52 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	103.440,72 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución será de 2 años a partir de la orden de inicio de los trabajos.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamaento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

Código Seguro de verificación:BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/07/2019
	JOSE IGNACIO MORALES MESA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==	PÁGINA	2/9

BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

El contrato se divide en los lotes siguientes con el plazo:

Lote 1: Provincia de Córdoba, montes incluidos en el Plan de Gestión Integral de los montes públicos de la Sierra Occidental de Córdoba y Alcornocosas. Cotos CO-12234 "Las Monteras" (T.M. Villanueva del Rey, Espiel y Hornachuelos) y CO-12236 "Cabeza Aguda" (T.M. Villaviciosa de Córdoba); un (1) guarda, ciento cincuenta y cuatro (154) jornadas de vigilancia el primer año y cuarenta y cuatro (44) jornadas el segundo.

Lote 2: Provincia de Jaén (Sierra Morena), montes incluidos en el Plan de Gestión Integral de Sierra Morena. Cotos J-11001 "El Puntal" (T.M. La Carolina), J-10034 "Despeñaperros" (T.M. Santa Elena), J-11002 "Chortal Palanco" (T.M. Aldeaquemada, Navas de San Juan, Vilches y Santisteban del Puerto), J-10994 "Las Torrecillas" (T.M. Montizón), J-10995 "Los Engarbos" (T.M. Chiclana de Segura), J-11000 "Las Beatas" (T.M. Chiclana de Segura) y J-10083 "Gilberte" (T.M. Orcera); dos (2) guardas y ciento veinte (120) jornadas de vigilancia/año a repartir entre los dos guardas.

Lote 3: Provincia de Sevilla, montes incluidos en el Plan de Gestión Integral de Sevilla. Coto SE-10102 "Navas Berrocal" (T.M. Almadén de la Plata); un (1) guarda y cincuenta (50) jornadas de vigilancia/año.

LOTES	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONTRATO (2 AÑOS)
1	Provincia de Córdoba	31.462,20 €
2	Provincia Jaén (Sierra Morena)	38.136,00 €
3	Provincia de Sevilla	15.890,00 €
	TOTAL	**85.488,20 €**

Código Seguro de verificación:BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/07/2019
	JOSE IGNACIO MORALES MESA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==	PÁGINA	3/9

BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A REALIZAR POR GUARDAS DE CAZA EN COTOS DE CAZA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, JAÉN Y SEVILLA** por un importe de **85.488,20 €** (IVA excluido) con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

Fdo.: Juan Antonio Díaz Sáenz	Fdo.: Jose Ignacio Morales Mesa	Fdo.: Mª Dolores Gómez Ruiz
Técnico Redactor	Coordinador Técnico de la División de Medio Ambiente y Sostenibildad	Directora División Medio Ambiente y Sostenibilidad

4 de julio de 2019

Código Seguro de verificación:BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/07/2019
	JOSE IGNACIO MORALES MESA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==	PÁGINA	4/9

BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional el señalado a continuación:

- Relación de los principales servicios realizados durante los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

- Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Esto es, servicios de seguridad en terrenos agrícolas, forestales o cinegéticos.

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada. Para este caso, solo para empresas de nueva creación, podrán acreditar la solvencia técnica por el siguiente medio.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

- Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones (se especificarán los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos, así como el número de técnicos y de experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda):
    - Guarda rural de caza o guarda de coto de caza debidamente acreditado por la administración competente y con la titulación en vigor. Deberá contar con experiencia en el puesto, preferiblemente en la zona donde se localizan los montes.

Código Seguro de verificación:BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/07/2019
	JOSE IGNACIO MORALES MESA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==	PÁGINA	5/9

BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==

Medios adscritos al contrato

Las personas licitadoras deberán disponer de los siguientes medios adscritos al contrato debiendo aportar la documentación oportuna previamente a la firma de la adjudicación del mismo:

Personal técnico asignado con carácter permanente al servicio:			
Puesto y nº de personas:	Titulación :	Antigüedad	Experiencia
Un guarda para la provincia de Córdoba	Guarda rural de caza o guarda de coto de caza	0 Años	Mayor de una temporada. A acreditar mediante curriculum.
Dos guardas para la provincia de Jaén	Guarda rural de caza o guarda de coto de caza	0 Años	Mayor de una temporada. A acreditar mediante curriculum.
Un guarda para la provincia de Sevilla	Guarda rural de caza o guarda de coto de caza	0 Años	Mayor de una temporada. A acreditar mediante curriculum.

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

Medios materiales / maquinaria asignados con carácter permanente al servicio:

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certiicación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

- Acreditación para realizar el servicio de vigilancia en cotos de caza. Guarda rural de caza o guarda de coto de caza debidamente acreditado por la administración competente y con la titulación en vigor. Deberá contar con experiencia en el puesto, preferiblemente en la zona donde se localizan los montes.

Código Seguro de verificación:BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/07/2019
	JOSE IGNACIO MORALES MESA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==	PÁGINA	6/9

BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

- Documento acreditativo emitido por administración competente.
- Curriculum en el que exprese la experiencia en servicios seguridad en terrenos agrícolas, forestales o cinegéticos.

Código Seguro de verificación:BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/07/2019
	JOSE IGNACIO MORALES MESA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==	PÁGINA	7/9

BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La adjudicación del contrato se realiza utilizando un único criterio de adjudicación ya que la realización del servicio está completamente definida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no se considera posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones, siendo por consiguiente la oferta económica el único factor determinante para la adjudicación.

Código Seguro de verificación:BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/07/2019
	JOSE IGNACIO MORALES MESA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==	PÁGINA	8/9

BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

- Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: No

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensa un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

4 de julio de 2019

Código Seguro de verificación:BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/07/2019
	JOSE IGNACIO MORALES MESA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==	PÁGINA	9/9

BR/3avGBo9mXz5/R+J35sQ==